

El debate en Europa se produce apenas dos semanas después de que el Congreso apruebe la nueva ley educativa (LOSU) que, en una de las partes de su articulado que más debate político ha generado establece como una de las «funciones fundamentales» del claustro la de «analizar y debatir temáticas de especial trascendencia». Los independentistas ven en esa parte del redactado la forma de eludir sentencias judiciales como las que ya han condenado a universidades como la Politécnica de Cataluña (UPC), la de Barcelona (UB) o la Pompeu Fabra (UPF) por posicionarse a favor del 'proceso'. El Tribunal Supremo (TS) ha sido explícito al respecto: «Las universidades están sujetas al principio de neutralidad predicable a toda Administración pública».

El informe de los profesores noruegos Peter Maassen, Dennis Martinsen, Mari Elken, Jens Jungblut y Elisabeth Lackner, de la Universidad de Oslo (Noruega) ha sido enviado a la Eurocámara y servirá para completar la investigación sobre este asunto que están realizando a instancias de la plataforma Universitaris per la Convivència.

Carta a Reynders

Tras la comparencia de UpC, la Comisión de Peticiones de la Eurocámara acordó enviar al Comisario Europeo de Justicia, Didier Reynders, y al Gobierno español sendas cartas reclamando que «actúen» ante la situación. «Desde Universitaris per la Convivència celebramos el interés que está mostrando el Parlamento Europeo por el trabajo que venimos desempeñando en defensa de una verdadera autonomía universitaria. Contábamos ya con el apoyo explícito del Defensor del Pueblo y de numerosas resoluciones judiciales, incluido el Tribunal Supremo. Ahora nuestras denuncias constan en un informe internacional independiente y la Comisión de Peticiones pedirá al Comisario Reynders que se incorporen al informe sobre el Estado de derecho en Europa», explica en declaraciones a ABC la portavoz de Universitaris per la Convivència, la profesora Isabel Fernández Alonso.

«Queda claro que no estamos solos en nuestras reivindicaciones y esto nos anima a seguir batallando por la neutralidad política de los órganos de gobierno de nuestras universidades. Es decepcionante que la LOSU no recoja explícitamente este principio, pero esta norma no podrá ser nunca interpretada al margen de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales suscritos por España», concluye la docente.

Los autores del documento aclaran que «está preparado y dirigido a los miembros y al personal del Parlamento Europeo como material de referencia para ayudarles en su labor parlamentaria, pero que su contenido «es responsabilidad exclusiva de sus autores y cualquier opinión aquí expresada debe no debe tomarse para representar una posición oficial de la institución».

La ley de Familias de Belarra «preocupa» al Defensor del Pueblo

► La asociaciones de familias numerosas pedirán ayuda al Parlamento Europeo

JOSEFINA G. STEGMANN
MADRID

Las familias numerosas de Madrid se reunieron ayer con Teresa Jiménez-Becerril Barrio, adjunta primera de la oficina del Defensor del Pueblo. El encuentro estuvo motivado por una convocatoria del propio organismo de la entidad, producida el mismo día en que este periódico publicaba el dictamen del Consejo de Estado sobre la nueva ley de Familias.

El informe advertía, entre otras cuestiones, de la inseguridad jurídica de la ley de Familias de Ione Belarra, de la incorrecta transposición de las directivas europeas de la norma, de la discriminación al varón solo con hijos y -algo que vienen reclamando las familias numerosas desde hace tiempo- de la eliminación de su nombre en el texto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

A la salida de la reunión, María Menéndez, presidenta de la Asociación de Familias Numerosas de Madrid señaló a ABC que la entidad manifestó su «preocupación» por la norma y que les «van a acompañar» en todo lo que puedan. Cabe recordar que el Defensor del Pueblo no puede actuar hasta que la ley se haya aprobado (hasta el momento solo ha pasado la primera vuelta en el Consejo de Ministros).

«Apoyo a la crianza»

Una de las quejas de las familias numerosas ha sido el cambio de nombre por familias «con mayores necesidades de apoyo a la crianza». Menéndez recordó a ABC que «la realidad de las familias numerosas es una circunstancia particular y exclusiva que las distingue de todas las demás por la contribución a la sociedad que estas familias hacen a través del capi-



La adjunta al Defensor del Pueblo, Teresa Jiménez-Becerril // GUILLERMO NAVARRO

tal humano que aportan; porque estas ayudas se configuran como una forma de equilibrar el mayor coste que la crianza de un determinado número de hijos y porque son una promoción de los poderes públicos para incentivar comportamientos que beneficien a toda la sociedad».

Menéndez acudió a la reunión con José Pedro Caballero, presidente de la Confederación Católica Nacional de padres de Familia y madres de alumnos (Concapa) y con quien fundó la plataforma en contra de la ley «Siempre Seremos Familia» y que anunció que mientras realizan en España todas las acciones posibles en contra de la norma acudirán también

a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo a pedir ayuda.

Tal y como recordó el dictamen del Consejo de Estado, categoría de familia numerosa «no es algo exclusivo del ordenamiento español, sino que, por el contrario, goza de amplio reconocimiento en el ordenamiento de muchos países de nuestro entorno y, singularmente, de otros Estados miembros de la UE, como son Francia, Portugal, Luxemburgo, Holanda, Grecia, Bélgica o Italia, entre otros». «La singularidad de este tipo de familias y el reconocimiento de la específica protección que merecen llevó incluso a plantear en el año 2018 la creación de la Tarjeta Europea de Familias Numerosas, un título destinado a permitir el disfrute por parte de sus titulares de los beneficios y ayudas reconocidos a estas familias en otros Estados miembros distintos de su país de origen que, sin embargo, no ha sido aún regulado», añade.

La adjunta primera atendió no solo esta sino varias peticiones de familias numerosas quejándose de la situación en la que las deja la ley de Familias. De ahí que decidiera convocar a la plataforma de Madrid, a la que también acudió la Federación Española de Familias Numerosas. Esta, la asociación de Madrid y otras hicieron alegaciones a la ley de Belarra que finalmente no fueron atendidas por el Gobierno.

Una carta de queja a la ministra por el 'pin parental' y el cambio de nombre

La plataforma «Siempre Seremos Familia» le envió ayer una carta a la ministra Ione Belarra por la ley de Familias, adelantada por ABC. En la misiva, esta entidad, creada ex profeso en contra de la norma, asegura que están «enormemente preocupados» por dos cuestiones. Primero, la introducción de un 'pin parental' que impide a los padres negarse a que sus hijos reciban en los centros educativos

contenidos sobre diversidad familiar. «Supone una limitación del derecho de los padres previsto por la Constitución» y recuerdan que el artículo 27 señala que «los poderes públicos garantizarán el derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral de acuerdo a sus convicciones». También critican que la ley elimine la denominación de «familias numerosas».